



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/07/13	Hs. 18:10
Numero: 832	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: <i>Lambano</i>	

Nota N° 222/2013.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 10 de Julio de 2013.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de dominio necesarias de aquellos predios que hubieran sido pre adjudicados o adjudicados a beneficiarios del Programa Crédito Argentino del Bicentenario Para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) constituido mediante decreto P.E.N. 902/2012 (B.O.13/6/12), en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.

  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”*

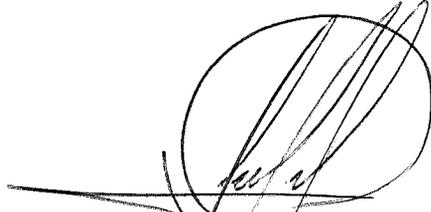
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

### SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de dominio necesarias de aquellos predios que hubieran sido pre adjudicados o adjudicados a beneficiarios del Programa Crédito Argentino del Bicentenario Para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) constituido mediante decreto P.E.N. 902/2012 (B.O.13/6/12), en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3178, previa conformidad de las mismas y cancelación del valor de los predios, a los efectos de ser hipotecados por la entidad bancaria o financiera.-

**Artículo 2º.-** La presente norma alcanzará a los barrios comprendidos dentro de la diagramación del ejido urbano.-

**Artículo 3º.-** De forma.-



Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto regularizar una situación que ha trabado a distintos beneficiarios la posibilidad de acceder al crédito de la vivienda unifamiliar del Bicentenario.

Actualmente hay más de doscientas familias con las condiciones de otorgamiento crediticias cumplidas, pero que no pueden acceder al beneficio por no disponer del título de propiedad de la tierra.

Nuestra Constitución Nacional establece que la tierra es un derecho social, y por lo tanto también es un derecho humano; por lo que estos derechos no se pueden conculcar, toda vez que estamos hablando de acceso a la tierra, acceso a la vivienda, acceso a mejorar la calidad de vida de las familias que trabajando en Ushuaia construyen todos los días una patria mejor.



Walter MUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia